En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que cualquier persona pueda examinarlo y, en su caso, presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza hasta entonces provisional.

San Vicente de la Barquera, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Julián Vélez González.

### **AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Información pública de la aprobación provisional de modificación de diversas Ordenanzas.

- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y al objeto de que los interesados puedan examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Transcurrido el plazo sin reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Valdeolea, 3 de noviembre de 2009.-El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

# **6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

## Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/15/2009, de 4 de marzo (BOC número 50, de 13 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de la concesión de subvenciones para el fomento de la extracción de biomasa forestal residual en los bosques de las zonas rurales de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006 de Subvenciones de Cantabria y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de la extracción de biomasa forestal residual para el año 2009. Estas ayudas serán cofinanciadas en un 50% por el FEADER, de acuerdo con el Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo, siendo cofinanciada la parte restante por la Comunidad Autónoma de Cantabria. La aportación de la comunidad Autónoma se hará con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la aplicación 05.06.456C.771.02 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2009 por un importe total máximo de trescientos cuarenta mil (340.000 euros).

N° SOLICITANTE	N° EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	SUBVENCIÓN TOTAL
2009/17214/4/01 2009/79963/4/01 2009/79963/4/01 2009/79961/4/01 2009/38090/4/01 2009/79484/4/01 2009/79486/4/01 2009/79486/4/01	BI-09001 BI-09003 BI-09004 BI-09005 BI-09006 BI-09008 BI-09009 BI-09012 BI-09014	ALVAREZ FORESTAL, S.A. TRANSPORTES PUENTE IRUSTA S.L. LA VASCO ASTURIANA DE MADERAS, S.A. EXPLOTACIONES FORESTALES TRUCIOS, S.L. PUENTE GARAY FORESTAL, S.L. FORESTAL SAN ANDRES, S.L.U. MARITINA TRANSDILO, S.L. VELA FORESTAL, S.L. TORRASPAPEL, S.A.	A39008826 B39413943 A48013841 B95035523 B39401021 B39650445 B39471685 B39452123 A58781402	374.766,58 60.299,10 5.157,58 6.671,14 43.332,24 5.157,58 36.968,70 14.028,60 34.793,98
2009/78456/4/01 2009/16512/4/01 2009/17202/4/01 2009/26569/4/01	BI-09016 BI-09017 BI-09018 BI-09019	FERNANDEZ BARCIA FORESTAL, S.L. GREGORIO CANDAS TORRE ROSENDO FUENTEVILLA DEL RIO ROSENDO FUENTEVILLA, S.L.	B39545199 13707162J 13807794C B39080791	92.821,46 1.650,42 2.289,58 2.063,04

Santander, 20 de octubre de 2009.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de resolución sobre incumplimiento de condicionalidad de las ayudas.

No habiendo sido posible la notificación de incumplimientos de condicionalidad de las ayudas, campaña 2008 a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

-Expediente: 17869. -CIF/NIF: 51313509-A

Nombre: Cid Galindo, Eduardo.Localidad: Corvera de Toranzo.

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 4 de agosto de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de ayuda número PEA 571/09.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de subsanación de solicitud o aportación de documentación: